



San Miguel de Tucumán, 25 JUL 2022

VISTO el Expediente N° 23038/2022 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música, mediante Resolución Interna N° 55/2022 solicita reconocimiento de servicios y designación de la Profesora Natalia Gabriela Hernández en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura Expresión Corporal y Musical I y II, a partir del 27 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2023, y,

CONSIDERANDO

Que la Dirección del Instituto Superior de Música hace uso del Reglamento de Interinato y Suplencia Resoluciones N° 411/03 y el art. 39 de la Res. N° 1466/06, que la Profesora Hernández resultara primera en el orden de Méritos, le ofrece las 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura Expresión Corporal y Musical I y II, quien aceptó las horas.

Que a fojas 19 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las horas.

Que el Certificado Médico Preocupacional obrante a fojas 12 tiene fecha de 01 de abril de 2022.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Designar a la Profesora **NATALIA GABRIELA HERNÁNDEZ** D.N.I. N° 30.760.557 como Docente Interina en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura Expresión Corporal y Musical I y II del Instituto Superior de Música, a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubren por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3°.- La Dirección del Instituto Superior de Música, queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Superior de Música.

ARTICULO 5°.-Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música a sus efectos.

RESOLUCION N° 0301 2022

AG

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

ING. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

ING. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN